



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2021-00258-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que el actor en el presente proceso no ha cumplido con lo referente a la notificación del accionado PATRICIA NORIEGA RIVERA. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 1 de diciembre de 2023.

Oscar duran
escribiente

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que, el actor en el presente proceso no ha cumplido con lo dispuesto en el numeral tercero del tres (03) mayo de dos mil veintiuno (2021) en lo que tiene que ver con la notificación del accionado PATRICIA NORIEGA RIVERA, a pesar de haber sido requerido con anterioridad en fecha 26/04/2023

Por lo expuesto, el JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ al actor en el presente proceso para cumpla con lo ordenado en el numeral tercero del auto que libró mandamiento de pago de fecha 03/05/2021 en lo que tiene que ver con la notificación del demandado PATRICIA NORIEGA RIVERA.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la ley 2213 del 2023 y artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ,
JUEZ



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **637f841c9c7be87989168d08f917acae1d18940fd2804fcdebfe7d40fbb63c68**

Documento generado en 01/12/2023 12:35:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>